

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 14 julio de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 356

Rad. 2023-00053-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AGREGUESE al presente proceso ejecutivo de Alimentos, propuesto por el señor GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE ESPINOSA, en representación de su hija A.S.B.C., en contra de la señora DILIA JOHANA CUARAN CUARAN, la citación para diligencia de notificación personal a la demandado, sin que hubiese comparecido al despacho a recibir la notificación y traslado de la demanda, por lo que se insta a la parte demandante, para que se sirva proceder a realizar la notificación por aviso a la demandada, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>128</u> HOY <u>18 JULIO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50fc1b3c306ff173cc2a5f33c66a67fb34549af7028c5cc6ca288306c6c185de**

Documento generado en 17/07/2023 04:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>